



# AVISO DE PRIVACIDAD

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE ZACATECAS  
■ COMITÉ DE TRANSPARENCIA

El Poder Judicial del Estado de Zacatecas, con domicilio en la Av. Hidalgo No. 699 Col. Centro CP. 98000, en la ciudad de Zacatecas, México; con fundamento en los artículos 6 Apartado A, fracción II, y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los numerales 2 fracción V, 3 fracción II, 6, 26 y 27 de la Ley General de Protección de Datos Personales; así como en los artículos 2 fracción III, 3 fracción II, 6, 16, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas, informa a las personas en general su

## POLÍTICA DE PRIVACIDAD

El Poder Judicial del Estado de Zacatecas es el responsable del uso y protección de sus datos personales, entendiéndose como tales toda información concerniente a una persona física, como es el nombre, edad, sexo, nacionalidad, fotografías, huellas digitales, estado civil, domicilio particular, correo electrónico, firma, RFC, CURP, grado de estudios, datos patrimoniales como el número de cuentas bancarias, así como datos personales sensibles, como por ejemplo el origen racial o étnico, creencias religiosas, filosóficas o morales, opiniones políticas y preferencia sexual; ya sea vertidos por escrito, en forma oral, en línea o la que sea requerida, con las finalidades siguientes:

**Primera.** Para la realización de las actividades inherentes al Poder Judicial del Estado de Zacatecas, según lo establecido en los artículos 90, 100 y 101 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, así como en los relativos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Zacatecas y las demás disposiciones aplicables que rijan las funciones del Tribunal Superior Justicia, del Tribunal Especializado en Justicia para Adolescentes, de los Juzgados de Primera Instancia sean civiles, penales, familiares, mercantiles, mixtos, de control o el Tribunal de Enjuiciamiento; se incluyen los juzgados especializados en justicia para adolescentes y de ejecución de sanciones; la Secretaría General de Acuerdos; el Centro de Convivencia Familiar Supervisada, el Centro Estatal de Justicia Alternativa; la Sala de Consulta y Notificación; el Archivo General; la Central de Notificadores y Actuarios; la Central de Peritos; la Unidad de Equidad de Género y la Oficialía de Partes. Para todo lo cual, los datos de las partes involucradas en algún juicio, procedimiento, recurso y/o de los representantes de ellas, serán utilizados únicamente para las funciones y atribuciones otorgadas en la ley, y podrán ser publicados en las listas de acuerdos por escrito o en la página electrónica de internet del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas. La difusión que de estos datos se haga tendrá la sola finalidad de transparentar la impartición de justicia a través de la publicación de las actuaciones judiciales que así lo ameriten, tales como cédulas de notificaciones, avisos, convocatorias, recepción de expedientes, diligencias y listas de acuerdos, así como de la sentencia que recaiga al medio procesal de impugnación en el que se muestren los datos referidos.

**Segunda.** Para atender lo previsto en la normatividad específica que rija las actividades de la Secretaría General de Acuerdos, la Oficialía Mayor, la Escuela Judicial y la Biblioteca del Poder Judicial, en lo tocante al establecimiento de relaciones comerciales, laborales o administrativas. Los datos podrán ser comunicados en virtud de la relación de trabajo existente con el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas.



# AVISO DE PRIVACIDAD

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE ZACATECAS  
■ COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**Tercera:** Para responder a las consultas que en materia de transparencia o de protección de datos personales se hagan a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, actualmente empleada por el Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; asimismo a través de su portal de internet o su correo institucional de contacto@tsjzac.gob.mx.

De conformidad con los artículos 66 y 67 de la Ley de Protección de Datos personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas, los datos de referencia sólo podrán transferirse a otros organismos jurisdiccionales o administrativos con el consentimiento del titular de esos datos. Se exceptúan del criterio anterior aquellos casos suscitados en tratándose de transferencia nacional que se refiera al cumplimiento de una disposición legal o en ejercicio de atribuciones expresamente conferidas; igualmente en los casos de transferencia internacional, cuando se encuentre prevista en una ley o tratado suscrito y ratificado por México, o cuando se requiera para la procuración y administración de justicia, o las demás hipótesis previstas en el artículo 70 de la Ley de Protección de Datos personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas. En el entendido que el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas podrá cederlos a otras autoridades, poderes, entidades, órganos y organismos, de los tres órdenes de gobierno, exclusivamente para dar cumplimiento a sus atribuciones.

El titular de los datos personales en posesión del Poder Judicial, ya sea una persona física o moral, podrá solicitar el ejercicio de derechos ARCO:

- A Acceso.** Conocer qué datos personales existen en las bases de datos, para qué se utilizan y las condiciones de uso que se les dan.
- R Rectificación.** La corrección de información personal en caso de que se encuentre desactualizada, sea inexacta o incompleta.
- C Cancelación.** La eliminación de los registros o bases de datos cuando considere que la información no está siendo utilizada adecuadamente.
- O Oposición.** Al uso de los datos personales para fines específicos no estipulados en el aviso de privacidad.

Se entiende lo anterior cuando sus datos de que se trate hayan sido publicados con las finalidades antes descritas, siempre y cuando se encuentre permitido por la ley. Para garantizar estos derechos el interesado cuenta con los mecanismos previstos en el artículo 94 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, a través del procedimiento que para tal efecto establezca el Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, pudiendo ser a través del correo electrónico contacto@tsjzac.gob.mx, o bien directamente en las instalaciones del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas, en la Unidad de Transparencia, ubicada en la Av. Hidalgo No. 699, Col. Centro C.P. 98000, en la ciudad de Zacatecas, México.

Finalmente, se informa que las modificaciones que se hagan a la política de privacidad serán publicadas y podrán ser consultadas en la página electrónica del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas, con dirección electrónica: <http://tsjzac.gob.mx>